

Página 1 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2026- DISAN/AREAD-GRUCO

Bogotá D.C., 23 JUL 2026

Señor coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director de Sanidad
Calle 44 # 50- 51

ASUNTO: informe final de supervisión del contrato No. **07-7-20247-25****TIPO DE INFORME****PERIÓDICO** ☐ **O FINAL** ☒**Periodo del informe de supervisión**

Desde	26/12/2025	Hasta	30/06/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Orden del día No. 131 del 18 de junio de 2025 por la cual se designa el cargo como jefe Grupo Planeación del Área de Gestión Aseguramiento en Salud al señor Capitán Ferney Andrés Barbosa Morales.

Mediante comunicado oficial GS-2025-108141-DISAN del 26 de diciembre de 2025 se notifica al señor Mayor Ferney Andrés Barbosa Morales como supervisor del contrato.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 8

1. Informe de supervisión del mes de diciembre periodo comprendido entre el 26/12/2025 al 31/12/2025 presentado mediante comunicado oficial GS-2026 - 001296 - DISAN.
2. Informe de supervisión del mes de enero periodo comprendido entre el 01/01/2026 al 31/01/2026 presentado mediante comunicado oficial GS-2026-006105-DISAN.
3. Informe de supervisión del mes de febrero periodo comprendido entre el 1/02/2026 al 25/02/2026 presentado mediante comunicado oficial GS-2026-016651-DISAN
4. Informe de supervisión del mes de marzo periodo comprendido entre el 26/02/2026 al 25/03/2026 presentado mediante comunicado oficial GS-2026-026660-DISAN

Página 2 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

5. Informe de supervisión del mes de abril periodo comprendido entre el 26/03/2026 al 25/04/2026 presentado mediante comunicado oficial GS-034344-DISAN.
6. Informe de supervisión del mes de mayo periodo comprendido entre el 26/04/2026 al 25/05/2026 presentado mediante comunicado oficial GS - 2026-044729-DISAN.
7. Informe de supervisión del mes de junio periodo comprendido entre el 26/05/2026 al 25/06/2026 presentado mediante comunicado oficial GS - 2026 - 056187-DISAN.
8. Informe de supervisión del mes de junio periodo comprendido entre el 26/06/2026 al 30/06/2026 presentado mediante comunicado oficial GS - 2026 - 062877-DISAN.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	07-7-20247-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO ESPECIALISTA III EN SALUD OCUPACIONAL
Contratista	MARIA CAROLINA QUIROGA GONZALEZ
Representante legal	MARIA CAROLINA QUIROGA GONZALEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$38.919.952,50
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$1.796.305,50
Valor total del contrato u orden de compra	\$37.123.647
Plazo de ejecución inicial	6 MESES Y 15 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	26/12/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NA
Adiciones	NA
Modificatorios	MODIFICACIONES No. 001 de 2026 EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO No. 07-7-20247-25 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO ESPECIALISTA III EN SALUD OCUPACIONAL, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD Y LA SEÑORA MARÍA CAROLINA QUIROGA GONZÁLEZ. CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula segunda PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato No. 07-7-20247-25 en el sentido de reducir NUEVE (09) DÍAS calendario de la vigencia 2025, quedando de la siguiente manera: 2)Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de SEIS (06) MESES Y SEIS (06) DÍAS, distribuidos de la siguiente manera SEIS (06) DÍAS DE LA VIGENCIA 2025 y SEIS (06) MESES PARA LA VIGENCIA 2026, y comenzará a contarse a partir de la fecha de aprobación de la garantía única y la expedición de la carta de inicio, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 03049 DE 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

Página 3 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la cláusula vigésima segunda VALOR del contrato No. 07- 7-20247-25, el sentido de reducir recursos de la vigencia 2025 por un valor de UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE \$1.796.305,50 correspondiente a nueve (09) días calendario el cual deben ser reducidos del registro presupuestal que ampara el contrato, según Registro Presupuestal vigencia 2025 SIIF No. 148725 del 20 de diciembre 2025 y Quipu No. 1424 del 20 de diciembre 2025, expedido por el Jefe Financiero y Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. MODIFICACIÓN No. 002 DE 2026 ACLARACION MODIFICACION 001 DE 2026 EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO No. 07-7-20247-25 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO ESPECIALISTA III EN SALUD OCUPACIONAL, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD Y LA SEÑORA MARÍA CAROLINA QUIROGA GONZÁLEZ. CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula segunda de la modificación 00 de 2026 de 2026 del 23 de enero de 2026 del contrato principal No 07-7-20247-25 en el sentido de ACLARAR EL VALOR DE LA VIGENCIA 2025, la cual queda de la siguiente manera: Modificar la cláusula vigésima VALOR del contrato No. 07-7-20247-25, el sentido recurso de la vigencia 2025 por un valor de UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y SEIL MIL TRECIENTOS CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE \$1.796.305,50 correspondiente a nueve (09) días calendario el cual deben ser reducidos del registro presupuestal que ampara el contrato, según Registro Presupuestal vigente 2025 SIIF No 148725 de diciembre 2025 y Quipu No. 1424 del 20 de diciembre 2025, expedido por el Jefe Financiero y Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, la cual quedara así: 22) Valor: Policía Nacional, la cual quedara así: 22) Valor: 1DS- OF-0001 VER:7 El valor total del contrato es de TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$37.123.647,00) donde el valor de ejecución para la VIGENCIA 2025 es de UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/TE (\$1.197.537,00) y para VIGENCIA FUTURA 2026 son TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE (\$35.926.110,00), incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar. El pago del presente contrato se hará cargo al rubro presupuestal o Posición Catálogo de Gasto. A-02-02-02-008-003-09 otros servicios profesionales, técnicos y empresariales N.C.P. Recurso. 16, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 93225 del 15 de diciembre de 2025 y Quipu No. 931 del 15 de diciembre de 2025/ Quipu vigencia futura No. 932 del 15 de diciembre de 2025 de 2025, expedido por el jefe Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		
Prorrogas	NA	
Otros	NA	

Página 4 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se brinda respuesta a derecho de petición remitido por la Justicia Penal Militar mediante radicado No. GS-2025-108907-DISAN.
- Revisión de la normatividad correspondiente al proceso de Calificación personal no uniformado del Subsistema de Salud Ley 100 de 1993.
- Actualización de la base de notificaciones de entes de control externo.
- Recepción de reporte de accidente laboral
- Revisión y análisis de la normatividad vigente aplicable al proceso de calificación del personal no uniformado del Subsistema de Salud, conforme a lo establecido en la Ley 100 de 1993.
- Actualización y depuración de la base de datos de notificaciones correspondientes a los entes de control externo, garantizando la trazabilidad y oportunidad en las comunicaciones oficiales.
- Revisión, ajuste y actualización del Instructivo No. 033 de 2020, con el fin de armonizarlo con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales actuales.
- Elaboración y socialización dirigido a las Regionales de Aseguramiento en Salud, para la implementación de la prueba piloto de los formatos de calificación de origen de la enfermedad o accidente y del concepto de rehabilitación mediante comunicado oficial GS-2026-003121-DISAN.
- Revisión de la normatividad aplicable a la liquidación de incapacidades superiores a quinientos cuarenta (540) días, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1427 de 2002, artículo 2.2.3.6.1.
- Desarrollo del periodo de inducción orientado a la atención y respuesta de los requerimientos presentados mediante derechos de petición y acciones de tutela, relacionados con el proceso de calificación del personal no uniformado del Subsistema de Salud en el marco de la Ley 100 de 1993.
- Recepción de informes del cuarto trimestre de las Rases.
- Se realizó la revisión y análisis de la normatividad vigente aplicable al proceso de calificación del personal no uniformado del Subsistema de Salud, conforme a lo establecido en la Ley 100 de 1993.
- Se efectuó la actualización y depuración de la base de datos de notificaciones dirigidas a los entes de control externo, garantizando la trazabilidad, oportunidad y adecuada gestión de las comunicaciones oficiales.
- Se llevó a cabo la revisión, ajuste y actualización del Instructivo No. 033 de 2020, con el propósito de armonizar su contenido con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales actuales.
- Se realizó la revisión de la normatividad vigente y la ejecución del procedimiento correspondiente a incapacidades superiores a 540 días, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.
- Se efectuó el BRICF para la calificación del origen de la enfermedad y/o accidente, así como la emisión del concepto de rehabilitación del personal no uniformado vinculado bajo la Ley 100 de 1993, con servicios de salud en el Subsistema de Salud de la Policía.
- Se elaboró el cronograma de asistencia técnica dirigido a los Equipos Interdisciplinarios de la Ley 100 de 1993, correspondiente a la vigencia, mediante Comunicado Oficial No. GS-2026-008393-DISAN.
- Se realizó presentación sobre el proceso de calificación de origen de la enfermedad, abordando el marco normativo aplicable, las etapas del procedimiento y la exposición de caso práctico.
- Se realizó la revisión y análisis de la normatividad vigente aplicable al proceso de calificación del personal no uniformado del Subsistema de Salud, conforme a lo establecido en la Ley 100 de 1993.
- Se efectuó la actualización y depuración de la base de datos de notificaciones dirigidas a los entes de control externo, garantizando la trazabilidad, oportunidad y adecuada gestión de las comunicaciones oficiales.
- Se llevó a cabo la revisión, ajuste y actualización del Instructivo No. 033 de 2020, con el propósito de armonizar su contenido con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales actuales.

Página 5 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Se inició el trabajo para la implementación de un sistema de vigilancia epidemiológica del ausentismo laboral y la accidentalidad en el personal uniformado y no uniformado del área de salud de la Policía Nacional, incluyendo la elaboración del marco teórico y la depuración de la base de datos en Excel.
- Se realizó el comunicado oficial No. GS-2026-021769-DISAN dirigido a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), mediante el cual se solicita pronunciamiento frente al formato de incapacidades emitidas por el SSPN.
- Se dio respuesta al radicado No. 20263200009661, en el cual se solicita la expedición del certificado de incapacidad del señor Carlos Alberto Quintero por parte del prestador, mediante el comunicado oficial No. GS-2026-021770-DISAN.
- Se emitió el comunicado oficial No. GS-2026-021520-DISAN dirigido a Gestión Clínica, informando las novedades encontradas en el diligenciamiento de certificados de incapacidad.
- Se elaboró el comunicado oficial No. GS-2026-021358-DISAN, dando respuesta a la solicitud de reconocimiento y pago de incapacidad médica de la funcionaria Carmen Mariela García Montañez, dirigido a Talento Humano de la ESE Hospital Nuestra Señora del Rosario de Suesca.
- Se emitió el comunicado oficial No. GS-2026-024097-DISAN solicitud reconocimiento pago de incapacidad Holmer Gilberto Guzman Guiterrez a Colpensiones.
- Se realizó la revisión y análisis de la normatividad vigente aplicable al proceso de calificación del personal no uniformado del Subsistema de Salud, conforme a lo establecido en la Ley 100 de 1993.
- Se efectuó la actualización y depuración de la base de datos de notificaciones dirigidas a los entes de control externo, garantizando la trazabilidad, oportunidad y adecuada gestión de las comunicaciones oficiales.
- Se llevó a cabo la revisión, ajuste y actualización del Instructivo No. 033 de 2020, con el propósito de armonizar su contenido con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales actuales.
- Se inició el trabajo para la implementación de un sistema de vigilancia epidemiológica del ausentismo laboral y la accidentalidad en el personal uniformado y no uniformado del área de salud de la Policía Nacional, incluyendo la depuración de la base de datos en Excel.
- Se elaboró el Acta AE-2026-0016771-DISAN – ARASI- GUPLA – 2.21, correspondiente a la primera jornada de asistencia técnica virtual, realizada a través de la plataforma TEAMS el día 17/03/2026, dirigida a los profesionales que integran los Equipos Interdisciplinarios de la Ley 100 de 1993 de las Regionales de Aseguramiento en Salud a nivel nacional, en cumplimiento del cronograma establecido mediante comunicado GS-2026-008393-DISAN del 30/01/2026.
- Se brindó acompañamiento y asesoría técnica al doctor Gustavo Adolfo Cardona de la RASES 3, respecto a la evaluación de dos casos para concepto de rehabilitación. Los casos fueron revisados en los sistemas SISAP y SIATH, emitiendo las respectivas recomendaciones y remitiendo los formatos requeridos vía correo electrónico el día 10/04/2026.
- Se diseñó pieza gráfica informativa relacionada con el personal regido por la Ley 100 de 1993 en el SSPN, la cual fue remitida al Mayor Ferney Barbosa para revisión y observaciones el día 09/04/2026. Posteriormente, fue aprobada el 13/04/2026 y enviada a COEST-DISAN para su elaboración final y emisión de comentarios en la misma fecha.
- Se remitió comunicado oficial a la RASES 3, en cumplimiento del Instructivo No. 003 del 20/08/2020, relacionado con la responsabilidad en la conformación de los equipos interdisciplinarios de la Ley 100 de 1993 y su inscripción ante la Secretaría de Salud Departamental, mediante comunicado GS-2026-031579-DISAN. De igual forma, se envió comunicación a la RASES 2 mediante oficio GS-2026-031578-DISAN.
- Se recibieron los informes de gestión correspondientes al primer trimestre por parte de las Regionales de Aseguramiento en Salud a nivel nacional.
- Se dio respuesta al derecho de petición interpuesto por la señora María Eugenia Dios, con fecha 17/03/2026, mediante el cual solicita la afiliación al Sistema de Seguridad de la Policía Nacional, a través del comunicado oficial No. 2026-032232-DISAN.
- Finalmente, se recibieron los comunicados oficiales remitidos por las RASES, correspondientes a los informes con observaciones derivadas de la prueba piloto de los formatos de calificación de origen y concepto de rehabilitación.

Página 6 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Se realizó la revisión y análisis de la normatividad vigente aplicable al proceso de calificación del personal no uniformado del Subsistema de Salud, conforme a lo establecido en la Ley 100 de 1993.
- Se efectuó la actualización y depuración de la base de datos de notificaciones dirigidas a los entes de control externo, garantizando la trazabilidad, oportunidad y adecuada gestión de las comunicaciones oficiales.
- Se da respuesta al derecho de petición radicado por el señor Pedro José Rendón, mediante el cual solicita información relacionada con la remisión por competencia efectuada por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá, conforme al comunicado oficial No. GS2026-034959-DISAN. En atención a lo anterior, y con el fin de dar trámite integral a la solicitud elevada, se informa que se ha requerido a la ARL Colpatria el suministro de información correspondiente al proceso médico-laboral del mencionado usuario.
- Se consolidaron los comentarios derivados de la prueba piloto por parte de las Regionales de Aseguramiento en Salud (RASES) y se elaboró el informe de resultados, el cual fue dirigido al señor director de Sanidad de la Policía Nacional cual está pendiente revisión por planeación.
- Se realizaron ajustes a los conceptos de rehabilitación de los usuarios Raúl Valencia Suárez y Jhenner Ovidio Villalba Nieto, elaborados por el doctor Gustavo Cardona (RASES 3), los cuales fueron remitidos por correo electrónico el día 30/04/2026.
- Se elaboró comunicado oficial solicitando autorización para el traslado de aportes en salud de Nueva EPS al Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la señora María Eugenia Diosa, mediante comunicado No. GS-2026-036544-DISAN.
- Se recibió respuesta relacionada con el cumplimiento del Instructivo 033 del 20/08/2020, en la cual se adjunta acta de conformación de Comité No. AE-2026-00147-REGI 2 (20/04/2026) y solicitud de inscripción del equipo calificador ante la Secretaría Departamental del Huila (comunicados Nos. GS-2026-008205-REGI y GS-2026-008336-REGI2). La información fue registrada en el tablero de control del proceso.
- Se dio respuesta a incidente de desacato del caso de la señora Adaly Cárdenas, dirigida al área jurídica (Dra. María Fernanda Aragón), remitida por correo electrónico el 13/05/2026.
- Se realizó seguimiento a los casos de: Luis Álvaro Hernández Ardila: solicitud de información a Talento Humano de Villavicencio (04/05/2026). Ángela Andrea Vega Medina: solicitud de información a Colpensiones mediante comunicado oficial sobre proceso médico laboral.
- Se efectuaron ajustes al proyecto de Instructivo de Calificación de Origen, remitido a la Dra. Claudia Saldarriaga (27/04/2026) y posteriormente enviado por GEPOL con número de comunicado oficial No GS- 2026 - 038107-DISAN a Planeación para revisión (04/05/2026).
- Se recibió solicitud de reconocimiento de prestaciones sociales de la señora Yenith Cano (Q.E.P.D.), verificada en SIATH y RUAF, determinando su vinculación con EPS Compensar, por lo que se remitió por competencia mediante GEPOL.
- Se recibió y registró en el tablero de control la conformación del Equipo Interdisciplinario (Ley 100/1993) de la RASES 3, mediante comunicado No. GS-2026-007249-REGI3.
- Se dio respuesta a solicitud de recobro de incapacidades médicas (Ley 100) de Talento Humano DIRAN, mediante comunicado oficial No. GS-2026-038710-DISAN, enviado por GEPOL y por correo electrónico el día 07/05/2026.
- Se recibió documentación relacionada con incapacidades del señor Aldemar Arenas Jaramillo, afiliado al SSPN, la cual fue remitida por competencia a la Regional 1 (Referencia y Contrarreferencia) el 08/05/2026.
- Se gestionó respuesta a la tutela No. 110013107007202600079-00, interpuesta por el señor Hernán Guillermo Carvajal, mediante comunicado No. GS-2026-039910-DISAN (11/05/2026). Posteriormente, jurídica emitió respuesta mediante comunicado No. GS-2026-040068-DISAN.
- Se brindaron insumos para respuesta a incidente de desacato interpuesto por la señora Aidaly Cárdenas (12/05/2026). La RASES 5 emitió respuesta (No GS-2026-099332-REGI5). Así mismo, se asesoró a Talento Humano sobre el seguimiento ante ARL Positiva, conforme a la Resolución 3050 de 2022.

Página 7 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Se atendieron solicitudes relacionadas con: Subtipo de cotizante del señor Sergio Fabián Guío Patiño (respuesta 14/05/2026). Inconsistencias en PILA del señor Adrián Ortiz Vélez (respuesta 15/05/2026).
- Se proyectó respuesta al Ministerio de Salud y Protección Social frente a la falta de acceso a la base de datos de regímenes especiales, consolidando el comunicado No. GS-2026-041891-DISAN, dirigido a la Dra. María Victoria Bermúdez Espinosa.
- Se recibió notificación de reconocimiento de pensión de vejez de la señora Flora Emilcen Restrepo, remitida por competencia a Talento Humano (GUTAH) el 19/05/2026.
- Se efectuó la actualización y depuración de la base de datos de notificaciones dirigidas a los entes de control externo, garantizando la trazabilidad, oportunidad y adecuada gestión de las comunicaciones oficiales.
- Se realizó seguimiento a los casos de concepto de rehabilitación de la Regional 3 en el aplicativo SISAP, evidenciando inicialmente la ausencia de registro en la historia clínica de los usuarios Jhenner Ovidio y Raúl Valencia Suárez. En consecuencia, el 25/05/2026 se efectuó contacto telefónico con el doctor Gustavo Cardona sin obtener respuesta, y posteriormente se remitió correo electrónico reiterando la solicitud de registro, fijando como fecha límite el 05/06/2026. En verificación realizada el 03/06/2026, se constató el cumplimiento del registro en el aplicativo SISAP para ambos casos, correspondientes a los eventos 402 y 210, con fecha 02/06/2026.
- Se elaboró comunicado oficial dirigido al director de la Dirección de Sanidad, mediante el cual se solicita la inclusión, en el Sistema Integrado de Atención en Salud, del NIT de los establecimientos de sanidad policial (HOCEN o UPRES, según corresponda), así como del tipo y número de identificación y la firma digital de los profesionales que expiden las incapacidades, en el formato correspondiente. Igualmente, se sugiere considerar la presente solicitud para su análisis en el próximo Comité SISAP.
- Se realiza acompañamiento a la regional 4 Doctora Leidy López, frente al caso del señor William Ernesto Martínez Coral, quien cuenta con incapacidades prolongadas. Se envían modelo de oficios para notificar a partes interesadas. Realizan concepto de rehabilitación desfavorable el 19/05/2026, notifican a las partes interesadas, envían soporte al correo electrónico el 25/05/2026, se registra en la base de pacientes atendidos.
- En cumplimiento de lo acordado en mesa de trabajo del 05/05/2026, se remitió el listado actualizado del personal no uniformado afiliado al SSPN, con base en información del SIATH. En la revisión de los aplicativos y listados de mayo y junio de 2026, se identificaron dos usuarios en calidad de sustitutos (Dora Inés Ramírez Góngora y Juan Bautista González Rodríguez) y un usuario en calidad de titular (Milton César Ortiz Pérez), sin evidenciarse condición de beneficiarios en los demás registros. La base de datos correspondiente fue remitida al correo electrónico de afiliaciones para su conocimiento y gestión.
- Se dejó adelantado el Sistema de Vigilancia en Ausentismo, incluyendo la elaboración del marco teórico y la consolidación de la base de datos en archivo Excel con la información correspondiente.
- Se realizó seguimiento a los casos especiales de personal de la Ley 100 de 1993 afiliado a la EPS PONAL, perteneciente a diferentes plantas de personal, que presentan incapacidades prolongadas, dejando registro en la base de pacientes atendidos.
- De igual forma, se efectuó seguimiento a las Regionales de Aseguramiento en Salud, verificando la emisión de conceptos de rehabilitación y procesos de calificación de origen, brindando acompañamiento técnico cuando se requiere.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	N/A

Página 8 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	N/A
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	N/A
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	N/A
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Sanidad o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	N/A
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	N/A
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	N/A
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	N/A
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	N/A
10. Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.	SI	N/A
11. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	N/A
12. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	N/A
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.	SI	N/A

Página 9 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
14. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 2353 del 2015, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 100 de 1993 art. 282 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados, siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses.	SI	88643266
15. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	N/A
16. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	N/A
17. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	N/A
18. Procurar el cuidado integral de su salud	SI	N/A
19. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.	SI	N/A
20. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	N/A
21. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI	N/A
22. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y (inseguras o insalubres) o actos inseguros cuando conozca de estos.	SI	N/A
23. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales	SI	N/A
24. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.	SI	N/A
25. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	SI	N/A
26. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	SI	N/A
27. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	SI	N/A
28. <u>Confidencialidad e integridad de la información institucional:</u> Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física,	SI	N/A

Página 10 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.			
29. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información, confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en os campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.		SI	N/A
30. Cumplimiento de la normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.		SI	N/A
31. Cumplir con las medidas de bioseguridad implementadas por la Dirección de Sanidad, adoptando en primera medida el autocuidado para preservar la salud y la vida, el uso de los elementos de protección personal y demás recomendaciones, ante síntomas de infección respiratoria por algún virus respiratorio se deben continuar con las medidas preventivas que conocemos como: • Uso adecuado del tapabocas si se tienen síntomas respiratorios o gripa • Usar gel antibacterial y/o alcohol • Mantener una distancia prudente con las personas • Lavado de manos cada 3 horas, por mínimo 20 segundos, con agua y jabón • Mantener lugares ventilados – Evitar aglomeraciones		SI	N/A
32. El contratista acatará lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" así mismo el contratista deberá allegar los antecedentes en caso de aspirar a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad, dicho documento deberá ser entregado al grupo de contratos como antecedente.		SI	N/A
33. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente		SI	N/A

Página 11 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		
34. El contratista en cumplimiento del artículo 2.2.4.18.7 del Decreto Reglamentario No. 0514 de 09 de mayo de 2025 “Por el cual se reglamenta y compilan las normas del Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, contemplado en la Ley 2381 de 2024 y se dictan otras disposiciones”, realizará sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral por cuenta propia en los términos y montos de cotización establecidos para cada caso.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
ESPECÍFICAS:		
1. Apoyar en la elaboración y actualización de los lineamientos en calificación de origen de la enfermedad y/o el accidente y emisión del concepto de rehabilitación del personal no uniformado de la Ley 100/1993 con servicios de salud del Subsistema de Salud de la Policía. Entregable: informe mensual de los avances de elaboración de los lineamientos.	SI	N/A
2. Ingresar en base de datos los casos atendidos trimestralmente por parte de los equipos Interdisciplinarios de Ley 100/1993, realizando el seguimiento de los mismos validando información en SISAP y SIATH. Entregable: informe trimestral del número de casos ingresados a la base de casos atendidos.	SI	N/A
3. Participar y apoyar en la proyección y trámites de solicitudes tales como derecho de petición, tutelas, acciones constitucionales y demás acciones administrativas interpuestas por los usuarios que solicitan el reconocimiento de las incapacidades después del día 540 de incapacidad. Entregable: Base de datos de las respuestas gestionadas de acuerdo a las solicitudes allegadas en el mes.	SI	N/A
4. Apoyar en el trámite administrativo que requiere la liquidación de incapacidades, valor a pagar y elaboración del acto administrativo de aquellos casos que por fallo judicial se ordene a la Dirección de Sanidad realizar reconocimiento de incapacidades posterior al día 540. Entregable: Informe trimestral con los casos que les fueron liquidadas incapacidades por fallo judicial.	SI	N/A
5. Recepcionar las notificaciones de entes externos como (Juntas de Calificación de Invalidez, Administradoras de Fondo de Pensiones, ARL, empleadores y demás organizaciones), que envían a la Dirección de Sanidad como EPS de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, validando información de afiliación del usuario. Entregable: Informe mensual de los documentos recepcionados y gestionados.	SI	N/A
6. Brindar asistencia técnica a los Equipos interdisciplinarios de Ley 100/1993 de las RASES frente al proceso de calificación de origen y emisión del concepto de rehabilitación y casos en los que solicite asesoría. Entregable: Actas de asistencia técnica realizadas a los	SI	N/A

Página 12 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
Equipos interdisciplinarios de Ley 100/1993 de las RASES y/o informe trimestral de las capacidades y temáticas abordadas.			
7.	Recopilar y consolidar datos de indicadores de gestión para el Grupo de Planeación del Aseguramiento en Salud, asegurando la integridad y precisión de la información. Entregable: Informe ejecutivo trimestral con análisis por RASES, incluyendo número de casos atendidos para emisión del concepto de rehabilitación durante el periodo, pago de incapacidades por fallo judicial, parte geo numérica y del personal con asignación de retiro/pensión de sustitución que labora en la institución.	SI	N/A
8.	Establecer desde el rol del aseguramiento la caracterización de la población frente ATEL (Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral) del personal uniformado, sirviendo de apoyo a los médicos Epidemiólogos de GUPLA. Entregable: Informe mensual con los avances de la caracterización de la población.	SI	N/A
9.	Mantener la información y los archivos según normativa vigente en materia de gestión documental del proceso: Entregable: comunicación oficial trimestral en la que se relaciona la documentación relacionada con el proceso de Ley 100/1993 (comunicaciones oficiales elaboradas, comunicaciones recibidas notificaciones entes externos, adjuntando el diligenciamiento del formato 1GD-FR-0007 (hoja de control) del proceso de gestión documental.	SI	N/A

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO PRESENTA NOVEDAD ALGUNA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (180) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional Dirección de Sanidad pagara al CONTRATISTA los honorarios mensuales devengados de acuerdo a la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024, por mensualidades a partir del mes de DICIEMBRE de la presente anualidad. Cada pago será por la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$5.987.685,00), los cuales se efectuarán una vez se perfeccione el presente documento y se emita el recibo a satisfacción para cada uno de ellos, por parte del supervisor del contrato. Para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá presentar los documentos correspondientes, con una antelación no inferior a quince (15) días a la fecha prevista para el mismo; su incumplimiento tendrá como efecto la reprogramación presupuestal para el mes siguiente. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá relacionar en la respectiva cuenta de cobro, el número o referencia de la planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mes vencido, que le corresponden según la ley.

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad o unidad, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o si los documentos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la dirección de

Página 13 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Sanidad reprogramará el valor a cancelar, una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja PAC.

Los Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos de manera física y electrónica, como también las notas débito y/o notas crédito.

Así mismo, deberán dar cumplimiento a los numerales 1 al 7 del rol A) Contratista o proveedor (emisor), descritos en literal "I. ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN" de la Circular Externa No. 016 del 09 de marzo de 2021, "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito".

Una vez todos los documentos lleguen a Central de Cuentas se procederá a dar cumplimiento a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el numeral "IV. Aprobación de facturas", del literal D) "Seguimiento a la ejecución del contrato" descrito de la siguiente manera: "Una vez que los Proveedores completan sus entregas y le envían a la Entidad Estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la Entidad Estatal (generalmente del área financiera) debe ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas. La plataforma solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los Proveedores deben llevar la factura en físico a la Entidad antes de ingresarla al SECOP II...".

De acuerdo a las últimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de la factura electrónica y dando alcance a la Resolución 165 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) del 01 de noviembre de 2023, a la Circular Externa 042 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público SIIF del 26 de diciembre 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZÓN ÚNICO SIIF NACIÓN al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica, colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 16010200; número contrato u orden de compra; correo del supervisor EJEMPLO: 16-01-02-001;07-7-20xxx-24; dante.lizar@correo.policia.gov.co.

La supervisión de este contrato se ejercerá a través del jefe del Grupo Planeación del Aseguramiento en Salud del Área Gestión Aseguramiento en Salud de la Dirección de Sanidad o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe la Dirección de Sanidad

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: MARÍA CAROLINA QUIROGA GONZALEZ
BANCO: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 006486939256

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$37.123.647,00	100%
Valor total de las entregas	\$37.123.647,00	100%
Valor total facturado	\$37.123.647,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$0	0,00%
Valor pagado	\$37.123.647,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$0	0,00%

Página 14 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$1.197.537,00	26/12/2025 al 31/12/2025	\$1.197.537,00	01	\$1.188.364,00	9.173,00	906926
02	\$5.987.685,00	02/01/2026 al 31/01/2026	\$5.987.685,00	02	\$5.945.284,00	42.401,00	25006626
03	\$4.989.737,50	01/02/2026 al 25/02/2026	\$4.989.737,50	03	\$4.989.737,50	32.992,00	59861626
04	\$5.987.685,00	26/02/2026 al 25/03/2026	\$5.987.685,00	04	\$5.947.049,00	40.636,00	97933826
05	\$5.987.685,00	26/03/2026 al 25/04/2026	\$5.987.685,00	05	\$5.947.049,00	40.636,00	148838226
06	\$5.987.685,00	26/04/2026 al 25/05/2026	\$5.987.685,00	06	\$5.947.049,00	40.636,00	193623226
07	\$5.987.685,00	26/05/2026 al 25/06/2026	\$5.987.685,00	07	\$5.941.819,00	45.866,00	253304626
08	\$997.947,50	26/06/2026 al 30/06/2026	\$997.947,50	08	\$990.303,50	7.644,00	253127926

4.2. ENTRADA DE BIENES (verificar que los bienes hayan sido ingresados a los estados contables, si aplica)

Ítem no aplica para el contrato de prestación de servicios profesionales 07-7-20247-25

5. RECOMENDACIONES

EN CONDICION DE SUPERVISOR DEL CONTRATO ACREDITO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y CERTIFICO QUE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS DURANTE EL PERIODO DE TIEMPO REPORTADAS, CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTRATADAS.

Página 15 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI ☒	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha 26 de diciembre de 2025 al 30 de junio de 2026, para lo cual se relaciona y verifica en el numeral 2 Cumplimiento Especificaciones Técnicas.
	NO ☐	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


Mayor **FERNEY ANDRÉS BARBOSA MORALES**
Jefe del Grupo de Planeación de la Atención en Salud
Supervisor Contrato: No. 07-7-20247-25
Correo electrónico: ferney.barbosa1011@correo.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
NIT.830.041.314-4

LA SUSCRITA TESORERA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL

CERTIFICA:

Que verificados los sistemas de información financiera SIIF Nación y QUIPU, sobre el Contrato No **07-7-20247-DISAN** suscrito con la señora **MARIA CAROLINA QUIROGA GONZALEZ** identificada con C.C. No **52.699.800**, se realizaron los siguientes pagos:

COMPROMISO	OBLIGACIÓN	ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO
148725	408125	906926	2026-01-09	1.197.537,00	9.173,00	1.188.364,00
19726	6026	25206626	2026-02-10	5.987.685,00	42.401,00	5.945.284,00
19726	39726	59861626	2026-03-05	4.989.737,50	32.992,00	4.956.745,50
19726	68726	97933826	2026-03-31	5.987.685,00	40.636,00	5.947.049,00
19726	101726	148838226	2026-05-06	5.987.685,00	40.636,00	5.947.049,00
19726	133626	193623226	2026-05-29	5.987.685,00	40.636,00	5.947.049,00
19726	165826	253127926	2026-07-07	997.947,50	7.644,00	990.303,50
19726	165426	253304626	2026-07-07	5.987.685,00	45.866,00	5.941.819,00
TOTAL				37.123.647,00	259.984,00	36.863.663,00

En virtud de lo anterior se expide la presente certificación de pagos número 075 del 16 de julio del año dos mil veintiséis (2026).


Capitán MAYERLINE OLAVE CUBIDES
Tesorera Dirección de Sanidad (E)

Elaborado por TA-32 Patricia Cardenas Martinez
Fecha de Elaboración: 16 de julio de 2026
Ubicación: Z:\Arabi-tesoreria/publica tesoreria/certificaciones
Calle 44 N.º 50-51 CAN
Teléfono 5804400 ext. 7498 -7304
disan.tesor@policia.gov.co

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL							
EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES									
Código: 2BS-FR-0066	Fecha: 12-03-2021	Versión: 0							
Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora. Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud".									
FECHA EVALUACIÓN:									
Nombre o razón social		MARIÁ CAROLINA QUIROGA GONZALEZ							
Dirección		Carrera 72 A No. 121-48 Torre 2 Apto 404 Mirador del Puerto - Bogotá							
No. Contrato y fecha		Proveedor de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO ESPECIALISTA III EN SALUD OCUPACIONAL. 07-7-2024/25							
		Especialista III en Salud Ocupacional							
		Otro: Relacionar							
Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez cumpla la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.									
CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS		CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINA, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Entre conceptos opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado al cual se divide entre dos(2))							
EVALUACIÓN		EVALUACIÓN							
CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	7					7			
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	7					7			
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	7					7			
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	7					7			

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato y orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACION					CONCEPTOS CALIDAD EN (SAUD, BIENESTAR, DINAM, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son aplicables y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad y se adquiere los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado al cual se llega entre todos(7)	EVALUACION				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9) Dar valor entre 7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9) Dar valor entre 7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiere de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el empaque o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.		7				3.0 Continuidad: Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.		7			
SUBTOTAL		35			La sumatoria se multiplica por 2 (Ejemplo: 45 X 2= 90)			35			
TOTAL GENERAL			70			Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5), se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos- Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativa.

BUENO: 7 a 9 puntos- En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.

REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.

MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplen con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atributos a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución".

	
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	NOTA: Aplica en los casos en que el proveedor se notifique de manera personal.
	NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA